

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición Pública del Proyecto de Urbanización para el Polígono Industrial de La Alcantarilla
III.C.1051

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía,

Hago Saber: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria de 8 de Julio pasado, el Proyecto de Urbanización para el Polígono Industrial de La Alcantarilla, según redacción dada el mismo por los ingenieros Srs. Martín Morán y Martín Sáenz a cargo de Grestur Rioja S.A., se anuncia que dicho acuerdo, junto con la documentación íntegra que conforma el expediente, se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales en horas y días hábiles, por espacio de un mes, durante el cual podrá examinarse el expediente, y deducir contra el mismo las alegaciones que se estimen oportunas, según regula el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 11 de Julio de 1991.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1052

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bezares.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Bezares, a 9 de julio de 1991.— El Alcalde, Amando Peña Pérez.

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991
III.C.1082

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.267.000
2	Impuestos indirectos	70.000
3	Tasas y otros ingresos	3.208.000
4	Transferencias corrientes	2.585.000
5	Ingresos patrimoniales	126.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.744.000
TOTAL INGRESOS		12.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.453.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.297.000
3	Gastos financieros	390.000
4	Transferencias corrientes	556.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.470.667

9	Pasivos financieros	833.333
TOTAL GASTOS		12.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Briñas, a 19 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Exposición Pública del Padrón de habitantes
III.C.1084

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Marzo de 1991, se expone al público por plazo de un mes a fin de que los interesados durante dicho plazo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Corera, 12 de Julio de 1991.— La Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición Pública del Padrón de Habitantes
III.C.1083

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de julio de 1991 el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Marzo de 1991; en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales —aprobado por R.D. 1690/86 de 11 de Julio—, se expone al público por plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Cornago, 5 de Julio de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.1053

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en Sesión de 4 de julio de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas sobre inclusiones, exclusiones o datos de inscripción, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/86 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Estollo, 11 de julio de 1991.— El Alcalde, Tomás Martínez Flaño.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación III.C.1054

Se pone en conocimiento de Construcciones Atocha, S.A., al haber resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio de la Empresa, que el Ayuntamiento de Logroño ha iniciado el procedimiento para la resolución del contrato de obras para la ejecución del Proyecto de las dos últimas fases de urbanización del Parque del Ebro.

De conformidad con el art.º 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo se establece el trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días (contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja), la Empresa alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Logroño, 8 de Julio de 1991.— El Secretario General.

Notificación de Diligencia embargo III.C.1055

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 7-Junio-1991, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra Dª. María Teresa Ladrera Azorín, con N.I.F.: 347845 Q, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 15-Enero-1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 10.800.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Ibercaja”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las